



Resolución Jefatural No. 149-98-AGN/J

Lima, 31 AGO. 1998

Visto el Informe Nº 058-98-AGN/OTA/OP/AYC, de fecha 17 de agosto de 1998;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe se indica que doña María Elsa Arellano Alfaro, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, hizo uso de un (01 día) de licencia sin goce de haber por motivos particulares en el mes de noviembre de 1997, totalizando durante el período 1997, setentiocho (78) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, incluidas las Resoluciones Jefaturales Nºs: 100 y 160-97-AGN/J; en las cuales se otorgaron setentisiete (77) días;

Que, de acuerdo al inciso e) del Art. 24º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación en su Capítulo IV, inciso 3.4.7. que a la letra dice: "Para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Jefatural Nº 046-96-AGN/J; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



/.



149-8-247

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización, a doña **María Elsa ARELLANO ALFARO**, Técnico en Archivo III Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, **SETENTIOCHO (78) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES**, incluidas las Resoluciones Jefaturales N^{os}: 100 y 160-97-AGN/J, comprendidos durante el período 1997.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]

Jefa
del Archivo General de la Nación



[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'Resolución Jefatural', 'Licencia sin goce de haber', and 'Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico']